

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:

Presente. –

Con fecha veinticuatro de julio de dos mil veinticinco se ha expedido la siguiente resolución de consejo de facultad de la FIEE:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°292–2025–CFFIEE. Bellavista, 24 de julio de 2025.

Visto, el **Proveído N° 1273–VIRTUAL–2025–DFIEE** del Señor Decano de la FIEE de fecha 08 de julio del 2025, en el que adjunta el **OFICIO N° 163–2025–DEPIE/FIEE** del Ing. Pablo Manuel Morcillo Valdivia, director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la FIEE–UNAC, en el que remite la Propuesta de Asignaturas para realizar Investigación Formativa en el Semestre Académico 2025–B, correspondiente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Art. 1° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que la Universidad Nacional del Callao es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada a la investigación creativa, innovación tecnológica, difusión de la ciencia y la cultura, extensión y responsabilidad social y la formación profesional, así como de líderes críticos y autocríticos globalmente competitivos y autosuficientes, con iniciativa emprendedora, ética y conciencia ambiental, para contribuir al desarrollo humano, económico, social e independiente de nuestra Patria. ... (sic)”

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°102–2021–CU** de fecha 30 de junio de 2021, resuelve que: “...**1. APROBAR**, que se modifiquen los numerales 5.1 y 5.5 del Artículo 5° del **Reglamento de Investigación Formativa**, aprobado por **Resolución de Consejo Universitario N° 150–2018–CU** del 17 de julio de 2018, conforme a la propuesta formulada, quedando subsistentes los demás extremos del citado Reglamento, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución...(sic)”.

De conformidad con el **Artículo 5°; Inciso 5.1 del Reglamento de Investigación Formativa**, señala que: “...La investigación formativa es aquella que realizan estudiantes y docentes como parte del proceso enseñanza aprendizaje, generando competencias, por tanto, es componente de los planes de estudios de las diferentes carreras profesionales; se desarrolla directa o indirectamente a lo largo de los diez semestres académicos. Es realizada por los estudiantes en las asignaturas que determine cada escuela profesional de la Universidad Nacional del Callao, en función de los contenidos de las asignaturas que tengan relación directa con los objetivos de la investigación formativa. Deben estar programados en los sílabos, sus resultados se presentan como producto acreditable de naturaleza académica y son realizados de una manera rigurosa, creativa, teórica–práctica, de acuerdo a la naturaleza del contenido. Responden a la problemática local, regional, nacional del contexto que involucra la formación profesional de la carrera...(sic)”.

De conformidad con el **Resolución de Consejo de Facultad –FIEE–UNAC N°538–2023–CFFIEE** de fecha 14 de diciembre de 2023, se aprobó la **DIRECTIVA DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA** presentada por la **Comisión Transitoria para la elaboración de la “Directiva de Investigación Formativa** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao...(sic).

Que, con **Proveído N° 1273–VIRTUAL–2025–DFIEE** del Señor Decano de la FIEE de fecha 08 de julio del 2025, en el que adjunta el **OFICIO N° 163–2025–DEPIE/FIEE** del Ing. Pablo Manuel Morcillo Valdivia, director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la FIEE–UNAC, en el que remite la Propuesta de Asignaturas para realizar Investigación Formativa en el Semestre Académico 2025–B, correspondiente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en sesión ordinaria de Consejo de Facultad, de fecha 24 de julio de 2025; teniendo como: **Punto seis de Agenda:** “Aprobar Propuesta de Asignaturas para realizar Investigación Formativa en el Semestre Académico 2025–B, correspondiente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la FIEE–UNAC”; se acordó: **1.APROBAR**, la “Propuesta de Asignaturas para

realizar Investigación Formativa en el Semestre Académico 2025-B correspondiente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la FIEE-UNAC"; de acuerdo al **OFICIO N° 163-2025-DEPIE/FIEE** remitido por el director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

En uso de las atribuciones que le confieren los artículos 178.24° y 178.24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, la "Propuesta de Asignaturas para realizar Investigación Formativa en el Semestre Académico 2025-B correspondiente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la FIEE-UNAC"; de acuerdo al **OFICIO N° 163-2025-DEPIE/FIEE** remitido por el director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; de acuerdo a la siguiente relación:

Plan Curricular 2023:

- I Ciclo: EG107 Metodología del Trabajo Universitario
- II Ciclo: EG212 Metodica de la Comunicación
- III Ciclo: EE305 Epistemología de la Ingeniería Eléctrica
- IV Ciclo: EG421 Metodología de la Investigación Científica
- V Ciclo: EE513 Liderazgo y Relaciones Humanas
- VI Ciclo: ES604 Turbomáquinas

Plan Curricular 2019*:

- VII Ciclo: ES706 Instalaciones Eléctricas I
- VIII Ciclo: EE821 Educación e Impacto Ambiental
- IX Ciclo: EE923 Proyecto de Tesis I
- X Ciclo: EE024 Trabajo de Investigación

Asignaturas incluidas por los docentes a cargo:

- III Ciclo: EE303 Electricidad y Magnetismo
- V Ciclo: EE510 Circuitos Eléctricos II

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ. –Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.–Sello de Decano.– Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES. –Secretario Académico. –Sello de Secretario Académico.

EHG/egvo
TRCF2922025

